

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2025**

**Salto del Guaira, 16 de octubre de 2025**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD**” con ID N° **474.474** a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 026/2.025 de fecha 04 de Abril de 2025 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Aníbal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Lic. Mercedes Urbina Alcaraz – Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, Lic. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

**Monto del llamado:**

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs 25.751.232 - (guaraníes veinticinco millones setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y dos).**

**Rubro 343**

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 del mes de octubre de 2025, siendo las 08:30 hs se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	<b>CARIMBO 77 S.A</b>	80055144-3	Calle 1ra Paralela Sur De Brasilia A. Mariano R. Alonso c/ Pto Rico	0984-894082	<a href="mailto:Licitacionescarimbo77@gmail.com">Licitacionescarimbo77@gmail.com</a>
02	<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L</b>	80002756-6	Paraiso Esq. Yuasy'y – Bo Terminal	0981-627068 0981-157679	emporio.ferre@gmail.com

**1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

OFERENTES:	MONTOS
<b>CARIMBO 77 S.A</b>	Gs. 25.499.950- (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta) IVA incluido.
<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L</b>	Gs. 23.693.870 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos setenta) IVA incluido.

**1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:**

No se realiza ninguna observación.

Lic. Aníbal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 78° del Decreto 2264/24 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

<b>Documentos de carácter sustancial (*)</b>	<b>CARIMBO 77 S.A</b>	<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L</b>
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el oferente. (Descargado del SICP) (*)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. (*)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**2.1-CAPACIDAD LEGAL:**

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

**2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

**2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.**

**2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.**

**2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.**

Lic. Anibal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

**2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.**

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. “g” “h” “i” y “j” del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
<b>CARIMBO 77 S.A</b> RUC: 80055144-3	<b>JUAN CARLOS RICCIARDI RIART</b> (PRESIDENTE) CON C.I. N° 1.110.587	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	<b>ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN</b> (REPRESENTANTE LEGAL) CON C.I. N° 4.253.965	No Registra Datos.	No Registra Datos.
<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC:</b> 80002756-6	<b>AXEL CORVALAN AMIGO</b> (Representante Legal) CON C.I. N° 461.997	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	<b>IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO</b> (CUOTA-PARTISTA) CON C.I. N° 275.202	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

### **3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

**3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:** se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

#### **3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en los Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar a los oferentes la presentación de los documentos de carácter formal establecidas en el PBC:

a) Por Nota N° 29/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, se ha solicitado a la firma de **CARIMBO 77 S.A** la presentación del siguiente documento:

- ❖ **Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (\*\*)**

Lic. Anibal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Bortillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

1. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CARIMBO 77 S.A.**, teniendo al señor Esteban Miranda como representante legal, en fecha 14 de octubre del corriente ha presentado el documento requerido en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	CARIMBO 77 S.A	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA	NO APLICA

**4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 75º del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

**4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:**

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Lic. Anibal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Descripción: ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD. ID Nº 474.474.

Table with columns for Item, Descripción, 1- CARIMBO 77 S.A., 2- EMPORIO FERRETERIA SRL, and 3- OFERENTE. It lists various electrical supplies and their prices.

Se selecciona la oferta de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.A como evaluada la más baja en cuanto al ofrecimiento económico, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el MONTO TOTAL, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasa a analizar su oferta.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

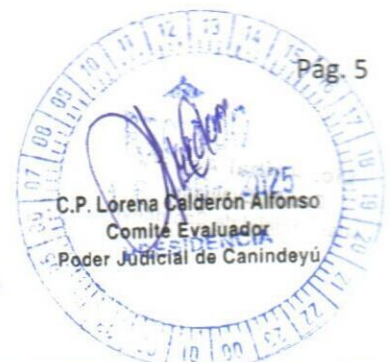
En virtud a la Res. DNCP Nº 454/24, Art. 4º que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú





ITEM	Descripción	OFERENTE		
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cable cordón blanco 2x1mm	383.560	352.880	8,0 %
2	Cable cordón blanco 2x2mm	648.360	596.500	8,0 %
3	Cable multifilar 10mm	1.500.300	1.380.280	8,0 %
4	Cable multifilar 2mm	303.837	279.540	8,0 %
5	Cable multifilar 4mm	563.963	518.850	8,0 %
6	Cable multifilar 6mm	814.787	749.610	8,0 %
7	Canalina plástica color blanco con adhesivo	11.685	10.760	7,9 %
8	Tubo Led de 18W	20.300	18.680	8,0 %
9	Base para tubo Led 1x18W	26.833	24.690	8,0 %
10	Canalina plástica color blanco con adhesivo	10.673	9.820	8,0 %
11	Canalina para piso color gris50x15x2m	23.513	21.640	8,0 %
12	Llave TM 3x36	124.383	114.440	8,0 %
13	Cinta aisladora negro	7.413	6.820	8,0 %
14	Control remoto universal para acondicionador de aire	35.666	32.820	8,0 %
15	Ficha macho de primera línea	9.497	8.740	8,0 %
16	Llave TM 1X16 amper	17.633	16.230	8,0 %
17	Llave TM 1X20 amper	17.633	16.230	8,0 %
18	Llave TM 1X25 amper	17.633	16.230	8,0 %
19	Plafón Led cuadrado de embutir de 18W	34.360	31.620	8,0 %
20	Plafón Led cuadrado de adosar de 18W	34.360	31.620	8,0 %
21	Plafón Led cuadrado de embutir de 24W	39.167	36.040	8,0 %
22	Placa para acondicionador de aire	134.570	123.810	8,0 %
23	Placa para acondicionador de aire	129.040	118.720	8,0 %
24	Conector múltiple. Filtro de línea con 6 tomas, con tierra, de primera línea con interruptor luminoso	68.680	63.190	8,0 %

25	Toma Schuko de embutir c/ placa	12.833	11.810	8,0 %
26	Spot circular de embutir de 9W	28.933	26.620	8,0 %
27	Linterna portátil	106.267	97.770	8,0 %
28	Pila AA alcalina	7.830	7.210	7,9 %
29	Pila AAA alcalina	5.142	4.740	7,8 %
30	Pila recargable AA KIT con 4 unidades	126.667	116.540	8,0 %
31	Artefacto tipo bidireccional de adosar a pared, cuerpo de aluminio, terminación con pintura poliéster epoxi, difusor cristal esmerilado, color negro, lámpara de bajo consumo 1x26W.	176.633	162.510	8,0 %
32	Reflector asimétrico de 150W	262.967	241.930	8,0 %
33	Plafón Led redondo de embutir 18W. Luz fría.	35.693	32.840	8,0 %
34	Caja para llave TM de embutir para 12 llaves	64.930	59.740	8,0 %
35	Lámpara Led bulbo de 10W luz fría	10.133	9.330	7,9 %
36	Lámpara Led bulbo de 12W luz fría	11.133	10.250	7,9 %
37	Lámpara Led bulbo de 18W luz fría	15.163	13.950	8,0 %
38	Lámpara Led bulbo de 30W luz fría	41.000	37.720	8,0 %
39	Llave TM 3x40 amper	94.133	86.610	8,0 %
40	Llave TM 3x50 amper	103.800	95.500	8,0 %
41	Fuente de alimentación para monitor 12V-5A	60.000	55.200	8,0 %

A criterio del comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

#### **5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Art. 75° del Decreto N° 2264/24;* ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

Lic. Aníbal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

REQUISITOS DEL PBC	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>	
De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:  ❖ <i>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023 y 2024), para contribuyentes del IRE GENERAL</i>	Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa <b>CUMPLE</b> con la situación económica y financiera.
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b>	
Demostrar la experiencia en la provisión de MATERIALES ELECTRICOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2022, 2023 y/o 2024  ❖ <i>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</i> ❖ <i>Constancia de RUC emitida por la SET.</i>	<b>CUMPLE</b> (Presenta los documentos requeridos)
<b>CAPACIDAD TECNICA:</b>	
Poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.  ❖ <i>Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.</i>	<b>CUMPLE</b> (Presenta los documentos requeridos)

**5.1. CAPACIDAD FINANCIERA:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

**5.1.1 Ratio de Liquidez: (Igual o mayor que 1, en promedio)**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
ACTIVO CORRIENTE	2.708.302.165	1.896.510.090	3.64	2.11	2.8
PASIVO CORRIENTE	742.954.703	898.706.032			

**5.1.2 Endeudamiento: (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
TOTAL DE ACTIVOS	6.806.124.013	7.644.331.938	0,11	0.11	0.11
TOTAL DE PASIVOS	742.954.703	896.706.032			

**5.1.3 Rentabilidad: (No deberá ser negativo)**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	0,61	0.56	0.58
UTILIDAD	705.368.534	648.333.766			

**OBS.: La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L, se encuentra en condiciones para ser contratada.**

**5.2. Resultado del análisis:**

La Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

**6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la ley Nº 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, con RUC Nº 80002756-6, "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD**", porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

**CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L									
ITEMS	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cable cordón blanco 2x1mm	Unidad	Unidad	2	INPACO	INPACO	NACIONAL	352.880	705.760
2	Cable cordón blanco 2x2mm	Unidad	Unidad	2	INPACO	INPACO	NACIONAL	596.500	1.193.000
3	Cable multifilar 10mm	Unidad	Unidad	2	INDUSCABO	INDUSCABO	BRASIL	1.380.280	2.760.560
4	Cable multifilar 2mm	Unidad	Unidad	2	INDUSCABO	INDUSCABO	BRASIL	279.540	559.080
5	Cable multifilar 4mm	Unidad	Unidad	2	INDUSCABO	INDUSCABO	BRASIL	518.850	1.037.700
6	Cable multifilar 6mm	Unidad	Unidad	2	INDUSCABO	INDUSCABO	BRASIL	749.610	1.499.220
7	Canalina plástica color blanco con adhesivo	Unidad	Unidad	20	HITRONIC	HITRONIC	CHINA	10.760	215.200
8	Tubo Led de 18W	Unidad	Unidad	20	PHILA	PHILA	CHINA	18.680	373.600
9	Base para tubo Led 1x18W	Unidad	Unidad	20	ET	ET	CHINA	24.690	493.800
10	Canalina plástica color blanco con adhesivo	Unidad	Unidad	20	MUTLUSAN	MUTLUSAN	CHINA	9.820	196.400
11	Canalina para piso color gris 50x15x2m	Unidad	Unidad	20	KALOP	KALOP	ARGENTINA	21.640	432.800

12	Llave TM 3x36	Unidad	Unidad	10	ET	ET	CHINA	114.440	1.144.400
13	Cinta aisladora negro	Unidad	Unidad	21	ET	ET	CHINA	6.820	143.220
14	Control remoto universal para acondicionador de aire	Unidad	Unidad	8	COOLTECH	COOLTECH	CHINA	32.820	262.560
15	Ficha macho de primera línea	Unidad	Unidad	50	KALOP	KALOP	ARGENTINA	8.740	437.000
16	Llave TM 1X16 amper	Unidad	Unidad	10	ET	ET	CHINA	16.230	162.300
17	Llave TM 1X20 amper	Unidad	Unidad	10	ET	ET	CHINA	16.230	162.300
18	Llave TM 1X25 amper	Unidad	Unidad	10	ET	ET	CHINA	16.230	162.300
19	Plafón Led cuadrado de embutir de 18W	Unidad	Unidad	20	DILUX	DILUX	CHINA	31.620	632.400
20	Plafón Led cuadrado de adosar de 18W	Unidad	Unidad	20	DILUX	DILUX	CHINA	31.620	632.400
21	Plafón Led cuadrado de embutir de 24W	Unidad	Unidad	10	OPTIMA	OPTIMA	CHINA	36.040	360.400
22	Placa para acondicionador de aire	Unidad	Unidad	6	COOLTECH	COOLTECH	CHINA	123.810	742.860
23	Placa para acondicionador de aire	Unidad	Unidad	6	COOLTECH	COOLTECH	CHINA	118.720	712.320
24	Conector múltiple. Filtro de línea con 6 tomas, con tierra, de primera línea con interruptor luminoso	Unidad	Unidad	10	SATE	SATE	CHINA	63.190	631.900
25	Toma Schuko de embutir / placa	Unidad	Unidad	10	ET	ET	CHINA	11.810	118.100
26	Spot circular de embutir de 9W	Unidad	Unidad	10	ARGO	ARGO	CHINA	26.620	266.200
27	Linterna portátil	Unidad	Unidad	1	FASCY	FASCY	CHINA	97.770	97.770
28	Pila AA alcalina	Unidad	Unidad	50	RAYOVAC	RAYOVAC	CHINA	7.210	360.500
29	Pila AAA alcalina	Unidad	Unidad	50	RAYOVAC	RAYOVAC	CHINA	4.740	237.000
30	Pila recargable AA KIT con 4 unidades	Unidad	Unidad	4	FHILIPS	FHILIPS	CHINA	116.540	466.160
31	Artefacto tipo bidireccional de adosar a pared, cuerpo de aluminio, terminación con pintura poliéster epoxi, difusor cristal esmerilado, color negro, lámpara de bajo consumo 1x26W.	Unidad	Unidad	10	ARGO	ARGO	CHINA	162.510	1.625.100
32	Reflector asimétrico de 150W	Unidad	Unidad	4	DILUX	DILUX	CHINA	241.930	967.720
33	Plafón Led redondo de embutir 18W. Luz fría.	Unidad	Unidad	24	DILUX	DILUX	CHINA	32.840	788.160
34	Caja para llave TM de embutir para 12 llaves	Unidad	Unidad	3	ARGO	ARGO	CHINA	59.740	179.220
35	Lámpara Led bulbo de 10W luz fría	Unidad	Unidad	20	VCP	VCP	CHINA	9.330	186.600

36	Lámpara Led bulbo de 12W luz fría	Unidad	Unidad	20	DILUX	DILUX	CHINA	10.250	205.000
37	Lámpara Led bulbo de 18W luz fría	Unidad	Unidad	24	DILUX	DILUX	CHINA	13.950	334.800
38	Lámpara Led bulbo de 30W luz fría	Unidad	Unidad	20	DILUX	DILUX	CHINA	37.720	754.400
39	Llave TM 3x40 amper	Unidad	Unidad	6	ET	ET	CHINA	86.610	519.660
40	Llave TM 3x50 amper	Unidad	Unidad	4	ET	ET	CHINA	95.500	382.000
41	Fuente de alimentación para monitor 12V-5A	Unidad	Unidad	10	VISUALARM	VISUALARM	CHINA	55.200	552.000
<b>TOTAL</b>									<b>23.693.870</b>

**TOTAL, ADJUDICADO: Gs. 23.693.870** (guaraníes, veintitrés millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos setenta). Y la disponibilidad presupuestaria es de **25.751.232** (guaraníes, veintitrés millones setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y dos).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-



.....  
LIC. ANÍBAL AGOSTA ALVARENGA  
Técnico Administrativo



.....  
LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ  
Asistente Administrativo



.....  
C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO  
Asistente Administrativo




.....  
C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO  
Asistente Administrativo

